



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO
COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
TERCER AÑO DE EJERCICIO
LXII LEGISLATURA.

Septiembre 2014 - Agosto de 2015



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión LXII Legislatura; Legisladoras y Legisladores integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, de conformidad y en cumplimiento a lo enunciado en los artículos 45 numeral 6, inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 158 numeral 1 fracción II, y 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentan el Programa Anual de Trabajo, correspondiente al tercer año de ejercicio de la LXII Legislatura.

33



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

INDICE

I. Fundamento Jurídico de Actuación de la Comisión.....	4
II. Presentación.....	4
III. De los Principios.....	6
IV. Misión.....	6
V. Visión.....	6
VI. Objetivos.....	7
VII. Actividades.....	8
VIII. Perfeccionamiento del Proceso de Fiscalización.....	14
IX. Publicaciones.....	15
X. Calendario de Trabajo.....	16

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

I. Fundamento Jurídico de Actuación de la Comisión.

La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación desarrollará sus actividades de conformidad en lo enunciado en los artículos 74 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, 77 y 78 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y 39, 40, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Presentación.

Como primer antecedente de la fiscalización en México, para garantizar la sana administración de la economía nacional, el Congreso General decretó el 16 de noviembre de 1824 la Ley para el Arreglo de la Administración Pública, y en esa misma fecha, se ordenó la creación de la Contaduría Mayor de Hacienda, que bajo la inspección de la Cámara de Diputados, tuvo el encargo de examinar y glosar las cuentas de gasto y de crédito público, de analizar los presupuestos de gastos con su correlativo informe a la comisión de diputados, de hacer cuenta, observaciones y reparos a la recaudación, distribución e inversión de las rentas nacionales, así como de glosar los cortes de caja de las oficinas de Hacienda.

Durante los siglos XIX y XX, la fiscalización de los recursos públicos fueron un tema relevante, por lo que el 29 de Septiembre de 1978 se publicó la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, que en su artículo 1 definió a la institución como el órgano técnico de la Cámara de Diputados que tenía a su cargo la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno Federal y la del Departamento del Distrito Federal, determinando que en el ejercicio de sus funciones estaría bajo el control de la Comisión de Vigilancia nombrada por la propia Cámara.

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

El artículo 79 de la Carta Magna constituye y señala las bases de operación de la Auditoría Superior de la Federación, denominada así en la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre del año 2000, misma que fue abrogada en el año 2009 al entrar en vigor la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Asimismo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 74 fracciones II y VI enuncia entre las facultades exclusivas de esta Cámara, la de coordinar y evaluar a la Auditoría Superior de la Federación, todo ello sin menoscabo de la autonomía con la que cuenta, así como la revisión de la Cuenta Pública.

De lo anterior se desprende que esta Soberanía no sólo tiene el papel de legislar, sino que cuenta con atribuciones para instrumentar un esquema de innovación y de avance hacia un estado transparente y de rendición de cuentas, de control y vigilancia sobre el revisor de la cuenta pública; que ha contribuido en el perfeccionamiento de su actuar, equilibrando las competencias únicas de los Poderes del Estado.

El presente programa tiene como directriz principal, el coordinar y evaluar de manera responsable, institucional y respetuosa, el desempeño de las funciones de la entidad fiscalizadora (Auditoría Superior de la Federación).

El compromiso de esta Comisión, en la LXII Legislatura, es dar cabal cumplimiento a lo que mandata la Carta Magna y demás ordenamientos jurídicos, así como generar los causes y encaminar todas y cada una de las acciones a elaborar, proponer y mejorar un marco normativo, los métodos y mecanismos utilizados en la fiscalización y en la revisión de los resultados de la misma; que vaya de la mano con los avances, necesidades y exigencias de nuestra sociedad mexicana.

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

III. De los Principios.

Los trabajos por desarrollar se realizarán en un ambiente de legitimidad y estado de derecho, considerando primordialmente los siguientes principios: bienestar social, respeto a la expresión de ideas, institucionalidad, legalidad, autonomía, transparencia, rendición de cuentas, uso eficiente de los recursos públicos, economía, eficacia y eficiencia.

IV. Misión

Garantizar la coordinación y apropiada relación que debe existir entre esta Honorable Cámara de Diputados y la Auditoría Superior de la Federación, y así contribuir a generar los causes para la debida revisión y fiscalización que se realice de la Cuenta Pública; así como vigilar de forma efectiva el desempeño y actuación de la Auditoría Superior de la Federación, de conformidad con el marco jurídico de la materia, con la finalidad de generar las condiciones institucionales para una mejora continua.

V. Visión

Consolidarse como un órgano legislativo responsable que bajo una visión constructiva apoye en la labor de la revisión de la Cuenta Pública y promueva su evaluación; impactando en la mejora y elaboración de elementos que sean necesarios para a obtener un marco jurídico consolidado y actualizado. Que la fiscalización de la Cuenta Pública se convierta en una herramienta de control ciudadano para que aumente la certeza y confianza en éste, dentro de un régimen democrático, obteniendo como resultado la mejora en el uso de los

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

recursos públicos y la consolidación de la cultura de la transparencia y rendición de cuentas, lo anterior para reducir las prácticas de corrupción, discrecionalidad y ambigüedad.

VI. Objetivos

1.- Cumplir y hacer valer lo mandado por nuestra Constitución Política, las Leyes y Reglamentos que de ella emanen en todo lo referente a la Fiscalización de la Cuenta Pública;

2.- Garantizar que la revisión de la Cuenta Pública a cargo de la Auditoría Superior de la Federación, sea llevada a cabo con estricto apego a la normatividad relativa a la materia:

a) Evaluar el trabajo de la Auditoría Superior de la Federación a través del análisis del informe que rinde anualmente a la Cámara de Diputados;

b) Verificar el cumplimiento de las funciones y manejo de los recursos a cargo de los servidores públicos de la entidad de fiscalización superior mediante auditorías, visitas e inspecciones, con el apoyo de la Unidad de Evaluación y Control, y en su caso ejercer las acciones administrativas y jurídicas que de ello derive;

c) Realizar reuniones de trabajo con las Comisiones de la Cámara de Diputados, la Auditoría Superior de la Federación y la Unidad de Evaluación y Control, para analizar el trabajo de la Auditoría Superior de la Federación en la Fiscalización de la Cuenta Pública, así como revisar los resultados de las auditorías a nivel sectorial y funcional;

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

d) Emitir recomendaciones a la Auditoría Superior de la Federación para mejorar en términos generales los mecanismos y por consecuencia los resultados de la fiscalización, así como también aquellas que efficienten el manejo de recursos materiales, financieros y humanos, impulsando la eficacia en el uso de los recursos públicos, acrecentando en cada momento la transparencia y la rendición de cuentas;

3.- Promover que los programas de fiscalización se elaboren en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de la Federación;

VII. Actividades

1.- Realizar los vínculos necesarios para la coordinación, trabajo y entrega de resultados que son competencia de esta Soberanía y la Auditoría Superior de la Federación;

2.- Coordinar con la Unidad de Evaluación y Control las actividades que de conformidad con el marco normativo de la materia le correspondan;

3.- Dar seguimiento hasta la conclusión de los asuntos turnados a la Comisión y remisión a las instancias correspondientes para el mismo;

4.- Recibir de la Auditoría Superior de la Federación en el mes de septiembre el informe sobre el cumplimiento de los objetivos del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), a efecto de realizar una evaluación sobre su cumplimiento;

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

- 5.- Conocer y aprobar el programa anual de actividades de la Unidad de Evaluación y Control, así como las políticas, programas, procedimientos, lineamientos y manuales que utiliza para desarrollar su actividad;
- 6.- Remitir a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a más tardar el primer día hábil del mes de octubre información relevante respecto al cumplimiento de los objetivos del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), a fin de que sea considerada para aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2015;
- 7.- Apoyar en todo lo concerniente a los trabajos relacionados con el dictamen de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal que realiza la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública;
- 8.- Conocer con la colaboración de la Unidad de Evaluación y Control, el programa anual de auditorías; así como el programa anual de actividades elaborados por la Auditoría Superior de la Federación, sus modificaciones y evaluar su cumplimiento.
- 9.- Recibir, analizar y aprobar, el proyecto de presupuesto de la Unidad de Evaluación y Control y turnarlo a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio siguiente;
- 10.- Recibir y analizar semestralmente el diagnóstico que señale las áreas de opacidad en la ejecución del gasto federalizado, así como la propuesta de modificación al marco jurídico para transparentar el ejercicio de dicho gasto, enviado por la Auditoría Superior de la Federación;
- 11.- Recibir para su análisis el informe anual sobre la aplicación de presupuesto, y el de gestión administrativa de la Unidad de Evaluación y Control;

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

- 12.- Recibir y analizar el informe anual del ejercicio del presupuesto de la Auditoría Superior de la Federación;
- 13.- Evaluar el cumplimiento del informe de avance del plan estratégico que contendrá las principales acciones realizadas en el periodo correspondiente, enviado por la Auditoría Superior de la Federación;
- 14.- Posterior a su revisión, emitir opinión sobre el proyecto de Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS) que envíe a más tardar el 15 de febrero, la Auditoría Superior de la Federación;
- 15.- Recibir de la Auditoría Superior de la Federación, a más tardar el 20 de febrero de 2015 el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2013, para el análisis respectivo, conclusiones y recomendaciones;
- 16.- Elaborar y aprobar los informes semestrales del tercer año de ejercicio de la Comisión, los cuales tendrán que ser remitidos a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos a más tardar en los meses de marzo y mayo respectivamente;
- 17.- Elaborar y aprobar el informe final de la Comisión, el cual tendrán que ser remitido a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos a más tardar dentro de los primeros diez días del mes de agosto de 2015;
- 18.- Aprobar el acuerdo de análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2013, definiendo mesas de trabajo y ubicaciones, incluyendo la participación de la Auditoría Superior de la Federación, la Unidad de Evaluación y Control y las Comisiones correspondientes, considerando los siguientes puntos:



Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

- a) Integrar mesas de trabajo en funciones de Gobierno, y Hacienda y Crédito Público; Desarrollo Social; Gasto Federalizado; y Desarrollo Económico, para el análisis de los Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2013 y elaborar el calendario de sesiones;
- b) Realizar el análisis general del informe que rinde la Auditoría Superior de la Federación (ASF);
- c) Integrar y remitir con apoyo de la Unidad de Evaluación y Control legajos por temas a cada una de las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados solicitando su opinión;
- d) Integrar el documento de Conclusiones y Recomendaciones emitidas a la Auditoría Superior de la Federación para mejorar su desempeño;
- e) Integrar y remitir a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública los documentos relativos al análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2013, a efecto de apoyar el trabajo de dictamen de dicha Comisión; y
- f) Elaborar la memoria de los trabajos de análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2013;

19.- Promover una mayor participación y relación con las Comisiones ordinarias de la Cámara, con la finalidad de incidir desde diversas perspectivas en el análisis de las auditorías practicadas, así como considerar sus opiniones;



Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

20.- Aprobación a las solventaciones de las observaciones y recomendaciones formuladas por la Comisión y por la Unidad de Evaluación y Control a la Auditoría Superior de la Federación;

21.- Recibir de la Mesa Directiva de la Cámara, o de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la Cuenta Pública 2014 y turnarla a la Auditoría Superior de la Federación, en tiempo y forma;

22.- Recibir a más tardar el 1° de mayo y 1° de noviembre los informes semestrales del estado que guarda la solventación de auditorías, observaciones y recomendaciones y turnarlos a la Unidad de Evaluación y Control para su análisis;

23.- Dar seguimiento con apoyo de la Unidad de Evaluación y Control a los informes de la Auditoría Superior de la Federación correspondientes al estado que guarda la solventación de las observaciones y recomendaciones que se promovieron como resultado de sus revisiones;

24.- Recibir de la Auditoría Superior de la Federación el análisis del informe de avance de gestión financiera que rinde el Ejecutivo Federal;

25.- Recibir, analizar y en su caso aprobar la propuesta de indicadores de la Unidad de Evaluación y Control para la evaluación del desempeño de la Auditoría Superior de la Federación;

26.- Recibir y opinar sobre el Proyecto de Presupuesto Anual de la Auditoría Superior de la Federación y turnarlo a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados para su inclusión en el proyecto de Presupuesto Egresos de la Federación del siguiente ejercicio fiscal;



Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

27.- Recibir de la Auditoría Superior de la Federación, la cuenta comprobada de la aplicación de su presupuesto aprobado, dentro de los primeros treinta días siguientes al mes que corresponda su ejercicio, y turnarla a la Unidad de Evaluación y Control para su análisis;

28.- Recibir de la Unidad de Evaluación y Control, la cuenta comprobada de la aplicación de su presupuesto aprobado, dentro de los diez primeros días del mes siguiente al que corresponda su ejercicio para su análisis;

29.- Solicitar a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de su autonomía técnica y de gestión, la práctica de auditorías en áreas estratégicas o temas de interés nacional;

30.- Recibir solicitudes y peticiones encaminadas a mejorar el funcionamiento de las actividades de fiscalización;

31.- Recibir las propuestas y en su caso autorizar los movimientos de personal de la Unidad de Evaluación y Control.

32.- Recibir y turnar a la Auditoría Superior de la Federación, solicitudes de información, de auditorías y denuncias por parte de ciudadano, Legisladoras y Legisladores.

33.- Proponer y promover modificaciones legislativas, con el objeto de contribuir a la mejora de la fiscalización, y la gestión gubernamental y sus resultados, así como para promover prácticas de transparencia y rendición de cuentas en los entes que son auditados por la Auditoría Superior de la Federación, justificando los alcances y resultados que se pretenden obtener.

34.- Proponer y promover estrategias, que conduzcan a la mejora continua de los mecanismos de evaluación de la Auditoría Superior de la Federación, con la

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

finalidad de erradicar el mal manejo de los recursos públicos y el posible comportamiento discrecional y ambiguo de los funcionarios públicos.

A fin de facilitar las actividades referentes a la revisión del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, alcanzar los objetivos enunciados en el presente programa y eficientar los trabajos de la Comisión, continuarán conformadas las cuatro subcomisiones que realizan trabajos de conformidad a los Grupos Funcionales del Gasto: 1. Gobierno, y Hacienda y Crédito Público; 2. Desarrollo Económico; 3. Desarrollo Social; y 4. Gasto Federalizado.

VIII. Perfeccionamiento del Proceso de Fiscalización

Como consecuencia de la evaluación al trabajo de la Auditoría Superior de la Federación, de la verificación del cumplimiento de las funciones de los servidores públicos de la entidad fiscalizadora y de las recomendaciones emitidas, formularemos conclusiones con el propósito de mejorar y consolidar el marco legal en materia de fiscalización:

- a) Analizar la armonización de las diferentes normas que rigen los procesos de fiscalización y rendición de cuentas, a través de su aplicación actual, con miras a homogenizar los procesos y resultados de fiscalización y la coordinación entre los distintos órganos encargados de tal acción;
- b) Conocer las limitaciones de los indicadores y sistemas de evaluación, identificar las fallas en los procedimientos, y programas

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

utilizados en la evaluación y fiscalización de la cuenta pública; y por consecuencia elaborar soluciones que reduzcan los problemas; y Analizar los resultados de la evaluación al desempeño que la Unidad de Evaluación y Control realiza a la Auditoría Superior de la Federación;

IX. Publicaciones.

Con la finalidad de establecer espacios de conocimiento y difusión para aquellos que desean estar al tanto el actuar de esta Comisión, en la página de internet de esta Soberanía, publicaremos:

- a) Memorias de los encuentros.
- b) Referencias y/o links de los entes que entregan informes a esta Comisión.
- c) El acervo documental en el tema de Fiscalización en México.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

X. Calendario de Trabajo.

SEPTIEMBRE 2014

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
	1	2	3 Reunión Junta Directiva Reunión Ordinaria	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17 Reunión de Trabajo	18	19	20
21	22	23	24 Reunión Junta Directiva Reunión Ordinaria	25	26	27

OCTUBRE 2014

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15 Reunión de Junta Directiva Reunión Ordinaria	16	17	18

NOVIEMBRE 2014

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
2	3	4	5 Reunión ANUIES	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26 Reunión Junta Directiva Reunión Ordinaria	27	28	29

[Firma manuscrita]



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

DICIEMBRE 2014

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
7	8	9	10 Reunión de Junta Directiva Reunión Ordinaria	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20

ENERO 2015

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21 Reunión de Junta Directiva Reunión Ordinaria	22	23	24

[Handwritten signature]

FEBRERO 2015

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
1	2	3	4 Reunión de Junta Directiva Reunión Ordinaria	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18 Presentación y Entrega IR-2013	19	20	21

MARZO 2015

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
15	16	17	18 1er Mesa de Análisis 2da Mesa de Análisis	19	20	21
22	23	24	25 Reunión de Junta Directiva Reunión Ordinaria	26	27	28
29	30	31				



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

ABRIL 2015

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
12	13	14	15 3er Mesa de Análisis 4ta Mesa de Análisis	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29 Integración de Conclusiones y Recomendaciones	30		

MAYO 2015

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13 Reunión de Junta Directiva Reunión Ordinaria	14	15	16
17	18	19	20 Entrega del Informe de Conclusiones y Recomendaciones para la ASF	21	22	23

JUNIO 2015

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
7	8	9	10 Reunión de Junta Directiva Reunión Ordinaria	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

JULIO 2015

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15 Reunión de Junta Directiva Reunión Ordinaria	16	17	18

AGOSTO 2015

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
2	3	4	5 Reunión de Junta Directiva Reunión Ordinaria	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15

Las fechas para la realización de las acciones señaladas para los meses de septiembre 2014 - agosto 2015 estarán sujetas a cambios de conformidad con el desarrollo de los trabajos legislativos de la Cámara de Diputados y los de la propia Comisión.

El presente programa de trabajo podrá sufrir modificaciones de acuerdo a los diferentes temas que se requieran incluir o modificar por parte de los integrantes de la Comisión.

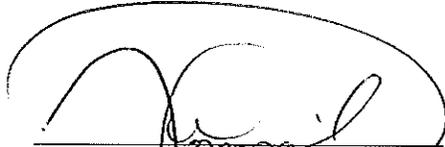
La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los veinticuatro días del mes de septiembre de 2014.

DIP. JOSÉ LUÍS MUÑOZ SORIA.
PRESIDENTE.



Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

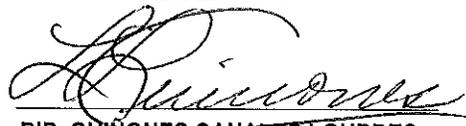

DIP. GONZÁLEZ MAGALLANES ALFA

SECRETARIA.



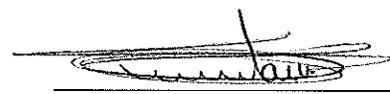
DIP. ATHIE FLORES KAMEL.

SECRETARIO.



DIP. QUINONES CANALES LOURDES.

EULALIA.
SECRETARIA.



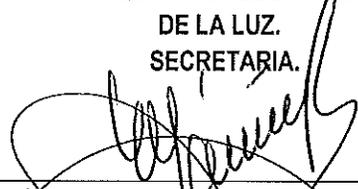
DIP. QUINTANA LEÓN SOCORRO

DE LA LUZ.
SECRETARIA.



DIP. AÑORVE BAÑOS MANUEL.

SECRETARIO.



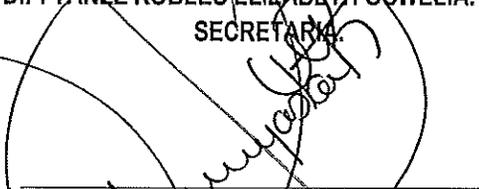
DIP. YÁÑEZ ROBLES ELIZABETH OSWELIA.

SECRETARIA.



DIP. LORENZINI RANGEL JULIO CESAR.

SECRETARIO.



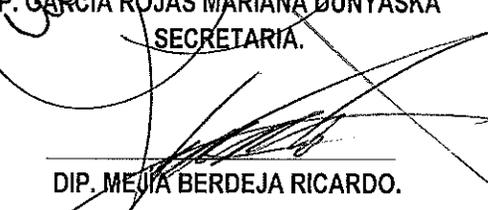
DIP. GARCÍA ROJAS MARIANA DÚNYASKA

SECRETARIA.



DIP. CASTELLANOS MIJARES CARLOS

SECRETARIO.



DIP. MEJÍA BERDEJA RICARDO.

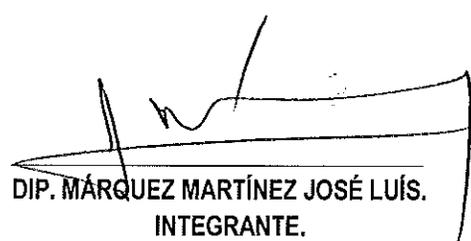
SECRETARIO.



LUCILA GARFIAS GUTIÉRREZ.

SECRETARIA.

DIP. SÁNCHEZ ROMERO CARLOS.
INTEGRANTE.



DIP. MÁRQUEZ MARTÍNEZ JOSÉ LUÍS.
INTEGRANTE.



Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

DIP. CHARLESTON HERNÁNDEZ FERNANDO.
INTEGRANTE.

DIP. CASTILLO RODRÍGUEZ MINERVA.
INTEGRANTE.

DIP. ANAYA GUDIÑO ALFREDO.
INTEGRANTE.

DIP. ARAUJO DE LA TORRE ELSA
PATRICIA.
INTEGRANTE.

DIP. SOSA GOVEA MARTHA LETICIA.
INTEGRANTE.

DIP. LÓPEZ CISNEROS JOSÉ MARTÍN.
INTEGRANTE.

DIP. ACOSTA MONTOYA RUBEN.
INTEGRANTE.

DIP. HERNÁNDEZ TAPIA GERARDO
XAVIER.
INTEGRANTE.

DIP. PARRAS PÉREZ PEDRO.
INTEGRANTE.

DIP. GARCÍA REYES VERÓNICA.
INTEGRANTE.

DIP. BAUTISTA LÓPEZ VÍCTOR MANUEL.
INTEGRANTE.

DIP. ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA.
INTEGRANTE.

DIP. BENAVIDES CASTAÑEDA JOSÉ
ALBERTO.
INTEGRANTE.